



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expediente 12/07/39757

VISTO:

La propuesta presentada por la Comisión de Homenaje a los 60 años de la Facultad y elevada por la señora Decana, referida a colocar nombres a las calles internas de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

que la iniciativa proviene de la Escuela de Letras y se vincula tanto con la importancia simbólica de nominar nuestras vías como a la necesidad de guiar a las personas que nos visitan en la ubicación de los distintos Pabellones;

que se ha sugerido que los nombres a colocar tengan relación con sucesos o personas de relevancia lo más amplia posible para el conjunto de la Facultad;

que otra alternativa posible es la de hacer referencia (directa o simbólicamente) a algunas de las disciplinas que se dictan en sus aulas;

que finalmente se sugieren los nombres y tramos que corresponden;

el despacho de la Comisión de Enseñanza -con las modificaciones introducidas sobre tablas- aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 25 de febrero de 2008;

por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER que las calles internas de esta Facultad se denominen como seguidamente se detalla y en los tramos y con las indicaciones pertinentes que a continuación se mencionan:

**“EL CORDOBAZO”** - Entre Av. Medina Allende y Av. Los Nogales (próxima a la pileta de los patos) - y que en un tramo de su recorrido se bifurca

**“VÍA DE LAS ARTES”** - Entre la que llevará como nombre “El Cordobazo” y la Av. Enrique Barros - y que enlaza al Pabellón México y el Teatrino

**“VÍA DE LAS HUMANIDADES”** - A partir de la calle que tendrá el nombre de “El Cordobazo” y que, en círculo, sirve de acceso al Pabellón Residencial (Decanato) y al Pabellón “José De Monte”.

LIC. SUSANA P. PERREYRA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expediente 12/07/39757 (2)

ARTICULO 2º. ENCARGAR a la señora Decana que efectúe los trámites pertinentes ante la dependencia que corresponda, a fin de poder concretar lo dispuesto respecto de la denominación de las calles internas de la Facultad y que se encuentra redactado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º. Protocolícese, élévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO  
DE DOS MIL OCHO.

RESOLUCION Nro.: 07

rep.

Lic. SUSANA P. FERREYRA  
SECRETARIA COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES-UNC

LIC. LOURDES AGUILAR DE ZAPIOLA  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades